Fondeser

ALCALDÍA DE El Retiro

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO
NIT 900.198.194-5
GERENCIA / ACTA DE RECIBO

ACTA DE RECIBO PARCIAL

Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y los contratistas asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

NÚMERO	110 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	22 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATISTA	LG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT 901.061.932-9
REP. LEGAL	LAURA CAMILA GÓMEZ GÓMEZ CC. 1.007.346.720
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL PUNTOS CRÍTICOS EN LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI 071 DE 2025"
VALOR	SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M.L. ($724.255.520)
FECHA DE INICIO	22 DE ENERO DE 2026
PLAZO INICIAL	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIA APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍAS ÚNICAS DEL CONTRATO, SIN EXCEDER EL 10 DE MAYO DE 2026.
OTROSÍ 1	PRORROGA HASTA EL 09 DE ABRIL DE 2026
OTROSÍ 2	PRORROGA HASTA EL 21 DE ABRIL DE 2026
OTROSÍ 3	PRORROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2026
FECHA TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	30 DE ABRIL DE 2025
SUPERVISOR	CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA
CDP:	520 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025
CRP:	594 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO

Que, en El Retiro, Antioquia, a los 22 días del mes diciembre de 2025, se reunieron **CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA**, identificado con cédula de ciudadana 71.557.289, representante legal de FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO - FONDESER, identificada con el NIT 901.198.194-5 en calidad de **SUPERVISOR** y **LAURA CAMILA GÓMEZ GÓMEZ** identificada con CC 1.007.346.720 representante legal de **LG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificada con NIT 901.061.932-9 en calidad de **CONTRATISTA DE OBRA**.

Que, el objeto de la presente reunión es suscribir el acta de recibo parcial del contrato 110 de 2025, con observaciones de algunas actividades que no se han terminado de ejecutar. Se estableció que dichas actividades deben ser subsanadas en el menor tiempo posible.

Que se garantiza la ejecución física del 95% del alcance contractual

Por lo anterior expuesto, las partes;

ACUERDAN

Recibir las obras del contrato 110 de 2025 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL PUNTOS CRÍTICOS EN LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI 071 DE 2025"

Que el contratista de obra se compromete a realizar la actualización de las garantías presentadas acorde a lo establecido en el contrato en la cláusula novena. GARANTÍAS (...) donde se estipulo ESTABILIDAD DE LA OBRA. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años, contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de las obras de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

El recibo de las actividades objeto del contrato en esta fecha, no exonera al contratista del cumplimiento de las obligaciones y calidad de las obras, bienes o servicios objeto del contrato principal.

Que, con la suscripción del acta de entrega y recibo se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato.

Fondeser

ALCALDÍA DE El Retiro

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO
NIT 900.198.194-5
GERENCIA / ACTA DE RECIBO

Que, el recibo de los trabajos terminados, no releva al Contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

Que el 5% de ejecución física faltante se refleja en las siguientes actividades menores de obra:

-Terminación de conformación y compactación del lleno.
- Instalación de barrera protectora.

Dichos trabajos deberán ser atendidos por el contratista en el marco de sus obligaciones contractuales en el menor tiempo posible.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en el Municipio de El Retiro, a los 30 días del mes de abril de 2026.

CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA
GERENTE
FONDESER

LAURA CAMILA GÓMEZ GÓMEZ
CONTRATISTA
LG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

Proyectó: Maria Alejandra Carmona	Revisó: Luisa Fernanda Cardona	Aprobó: Carlos Mauricio Yepes
Fecha: Abril de 2026	Fecha: Abril de 2026	Fecha: Abril de 2026